

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El SNS-O acuerda con la mayoría sindical una nueva regulación de toda la contratación temporal

*Después de 6 meses de negociación, se ha consensado un texto suscrito por ELA, LAB, UGT, CCOO y AFAPNA con importantes cambios que mejoran la situación de las y los solicitantes*

Jueves, 09 de febrero de 2017

La Mesa Sectorial de Salud ha dado luz verde esta mañana a la nueva Orden Foral de Gestión de Contratación que regulará la contratación interina y temporal de todas las categorías profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

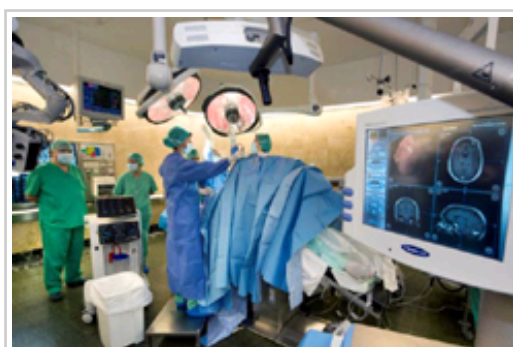
Tras un periodo de negociación de más de seis meses en el que han participado la mayor parte de los sindicatos, se ha consensado un texto suscrito por ELA, LAB, UGT, CCOO y AFAPNA, que contiene un gran número de modificaciones orientadas a mejorar la situación de las y los solicitantes. De igual modo, el nuevo acuerdo permitirá dotar de una mayor agilidad a la gestión de las listas, con objeto de acelerar la incorporación de las y los profesionales contratados.

### Desaparece la nota mínima para entrar en listas

Como principales novedades del acuerdo, destaca que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) van a ser el elemento fundamental en la generación de la lista de contratación, y el que va a determinar el acceso y el orden de la misma.

Para figurar en lista no habrá nota mínima como hasta ahora, por lo que ésta quedará integrada por todas las personas presentadas a la OPE. Se contempla que los empates se diriman por sorteo público. El personal facultativo también figurará en las listas, aunque no tenga aprobada ninguna prueba de OPE.

Según recoge el nuevo acuerdo, las listas se podrán abrir en tres supuestos: falta de profesionales de una determinada categoría o especialidad, nuevas/os tituladas/os y puestos de nueva creación. En relación a su vigencia, se contempla que la entrada en vigor de las listas sea efectiva con la publicación en el BON de la propuesta de



Personal sanitario durante una intervención quirúrgica.

nombramiento y no, como hasta ahora, con la toma de posesión del primer aspirante que hubiera obtenido plaza. De esta forma, las vacantes que se generen por una convocatoria de OPE serán ocupadas por personal de esta nueva lista que se cree.

### **Aumentan las posibilidades de renuncia**

El nuevo acuerdo amplía de tres a ocho las causas justificadas de renuncia a la contratación. Se han incluido las siguientes: renuncia a ofertas de contratación cuando entre el llamamiento y el inicio del contrato haya menos de 24 horas; renuncia a un contrato de corta duración cuando el aspirante acepte otro de larga duración dentro del SNS-O y no haya comenzado el primer contrato de manera efectiva; por aceptar una oferta de lista especial en que no hubiera más candidatos; por realización de programas de residencia; y por haber obtenido plaza con carácter fijo en una Administración Pública.

Otra novedad destacable consiste en que los aspirantes podrán excluirse para ser llamados para ofertas de contratación iguales o menores de 1/3 de jornada, con lo cual evitarán penalizaciones. En cuanto al tiempo de penalización fuera de listas éste se limita a 2 años.

En relación a las listas especiales, que son aquellas que exigen un conocimiento o capacitación especial, el nuevo texto posibilita el acceso a las mismas también mediante la realización de formación organizada por el propio SNS-O. Esta nueva vía de acceso se suma a las tres existentes en la actualidad: especialidad, formación de postgrado o 90 días de trabajo en los últimos 5 años. El acuerdo recoge la creación de una lista especial de celadores de quirófano.

En lo que se refiere a la contratación excepcional, ésta se restringe a una duración máxima de 30 días, siendo preciso remitir un informe a la Comisión de Personal, incrementándose así el control sobre la administración.

Finalmente, se simplificarán los trámites que las y los aspirantes deben de realizar para incorporarse a la lista de contratación, dado que no será necesario acreditar los servicios prestados en el SNS-O.

### **Otros asuntos abordados en la Mesa Sectorial de Salud**

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha planteado en la Mesa Sectorial una propuesta de consolidación de alrededor de 100 plazas estructurales (de carácter temporal), que pasarían a ser interinas.

De igual modo, se ha informado del gasto destinado por el SNS-O en 2016 a contrataciones estructurales y a sustituciones, que ha supuesto un incremento del 9,5% con respecto al año anterior. En concreto, en contrataciones estructurales se han superado los 16,5 millones de euros frente a los 13,5 millones de euros de 2015, y en sustituciones se han invertido 33,9 millones de euros, es decir, 1,4 millones más que hace dos ejercicios.

Finalmente, se ha trasladado a los sindicatos las fechas de realización de exámenes de la Oferta Pública de Empleo: el próximo mes de junio se realizarán las pruebas de FEA, Pediatra EAP, psicólogo/a clínico/a, enfermero/a especialista (salud mental), dietista-nutricionista; en septiembre, de fisioterapeuta; en noviembre, de médico de Atención Primaria; y en 2018, en marzo de enfermería y, en abril, de enfermera/o especialista (matrona).